

Proyecto de canon de regulación y tarifa de utilización del agua en la demarcación hidrográfica Tinto-Odiel-Piedras

Año 2025



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 1/48





Índice

1. Fundamento
2. Bases de Cálculo
 - 2.1. Bases de cálculo canon de regulación
 - 2.2. Bases de cálculo tarifa de utilización del agua
3. Información pública y alegaciones presentadas
4. Proyecto de canon de regulación
 - 4.1. Consumos previstos para 2025
 - 4.2. Apartado a) Gastos de funcionamiento y conservación
 - 4.3. Gastos de administración del organismo
 - 4.4. Relación de inversiones a compensar
 - 4.5. Cálculo del apartado c) del canon
5. Proyecto de tarifa de utilización del agua
 - 5.1. Consumos previstos para 2025
 - 5.2. Gastos de a) funcionamiento y conservación
 - 5.3. Relación de inversiones a compensar por los beneficiados por las obras de infraestructura
 - 5.4. Cálculo de los valores unitarios a incluir en la tarifa de utilización del agua por amortización de las obras de infraestructuras

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 2/48	



1. Fundamento

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA), establece en su artículo 9 que los estados miembros deben aplicar el principio de recuperación de costes de los servicios del agua, incluidos los medioambientales y los relativos a los recursos, de conformidad con el principio de quien contamina, paga.

La DMA fue incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001 y modificaciones) y el Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007) y en la CCAA de Andalucía mediante la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía.

El principio de recuperación de costes establecido en la Directiva Marco de Agua y plasmado en los Planes Hidrológicos de cada Demarcación permite, a través de tarifas y cánones, recuperar el coste de las infraestructuras necesarias para poner el agua a disposición de sus usuarios y devolverla al medio natural con los requisitos exigidos para la conservación y mejora del recurso y de los ecosistemas; los costes de mantenimiento de esas infraestructuras, así como los de gestión.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, determina en la Sección 1.ª del Capítulo III de su Título VIII que el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua establecidos en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas tienen la consideración de ingresos propios de la Comunidad Autónoma, exigibles en el ámbito territorial de Andalucía, definido por sus competencias en materia de aguas.

En el citado artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas se establece que los beneficiados de obras de regulación de las aguas superficiales o subterráneas deben satisfacer un canon de regulación, destinado a compensar los costes de la inversión, gastos de explotación y conservación de tales obras, así como los beneficiados por otras obras hidráulicas específicas, deben satisfacer una exacción denominada "Tarifa de Utilización del Agua".

El Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 849/1986, de 11 de abril, regula que el organismo de cuenca debe fijar los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua correspondientes a cada ejercicio para las obras hidráulicas a su cargo. Ambas exacciones podrán ser puestas al cobro a partir de la aplicación del presupuesto del ejercicio correspondiente o la prórroga del anterior. Establece, además, las directrices para la obtención del canon de regulación y la Tarifa de Utilización del Agua.

La legislación mencionada determina que la cuantía de estas exacciones se fijará, para cada ejercicio presupuestario, sumando las siguientes cantidades:

- El total previsto de gastos de funcionamiento y conservación de las obras realizadas.
- Los gastos de administración del organismo gestor imputables a dichas obras.
- El 4 por 100 del valor de las inversiones realizadas debidamente actualizado, teniendo en cuenta la amortización técnica de las obras e instalaciones (25 años para las Tarifas y 50 años para el Canon) y la depreciación de la moneda, en la forma que reglamentariamente se determine.

En base a dichos fundamentos se procede a la elaboración del presente "Proyecto de Propuesta de Canon de Regulación. Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras. Año 2025", entendiendo los

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 3/48	



importes resultantes como importes a "buena cuenta", dando cumplimiento a lo especificado en la vigente Legislación y en concreto al artículo 300 del R.D.P.H. 849/1986, de 11 de Abril, en el cual especifica que el cálculo de las cantidades correspondientes se realiza partiendo de la previsión de gastos para el presente año, de forma que a las cantidades así deducidas se le añadirán, en más o en menos, las posibles diferencias que pudieran resultar entre las cantidades previstas para el ejercicio y los gastos realmente producidos y acreditados en la liquidación de dicho ejercicio.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R. D. 849/1.986), los importes que se han determinado deberán ser sometidos al preceptivo período de Información Pública.

2. Bases de Cálculo

2.1. Bases de cálculo canon de regulación

En el cuadro adjunto se reflejan los coeficientes a aplicar tanto de Beneficio como de Uso por sistemas, para cada uno de los apartados a), b) y c) del cálculo para el canon de regulación.

TABLAS DE EQUIVALENCIA. CANON DE REGULACIÓN AÑO 2025							
Sistema	Beneficio			Uso			
	a	b	c	AGR.	ABA.	INDUSTRIAL	
						CONS.	NO C.
Andévalo - Piedras	1	1	1	1	3	3	0,3
Los Machos - Corumbel - Jarrama	0,55	0,55	0,55	1	3	3	0,3
Sotiel-Olivargas y Cuevas de la Mora	0,55	0,55	0,55	1	3	3	0,3
Regulación Indirecta	0,28	0,28	0,28	1	3	3	0,3

Tabla 1: Tabla de equivalencia. Canon de regulación

La relación entre usos agrarios/abastecimientos urbanos/usos industriales es de 1/3/3. Esta relación se mantiene respecto al último canon calculado en el año 2011, donde se procedió a la unificación de los procedimientos del cálculo del canon de regulación y la tarifa de utilización del agua en todo el ámbito de competencias de la entonces Agencia Andaluza del agua.

Se incorporó al canon 2023 el sistema Sotiel-Olivargas y Cuevas de la Mora, y por su similitud se asigna el mismo beneficio del sistema Los Machos-Corumbel-Jarrama, para el ejercicio 2025 se mantiene el mismo beneficio.

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 4/48





Se mantiene el principio de REGULACIÓN ÚNICA, lo que da lugar al cálculo de un único canon de regulación (con independencia del punto de ubicación de la toma del aprovechamiento), aunque con distintos importes según sea el beneficio alcanzado, uso, etc. La razón de ello es que, en el sistema de regulación de la zona, la explotación de los embalses considerados es interdependiente, y así mismo esa interdependencia es el fundamento principal de los beneficios indirectos de la regulación. A este respecto, y atendiendo a lo especificado en el artículo 299 del RDH, en el sistema Tinto-Odiel-Piedras existen beneficiarios de la regulación directa o indirecta:

Se considera que lo son de manera directa los que tienen su toma en los embalses o aguas debajo de los mismos.

La regulación indirecta se produce en aquellos usuarios situados agua arriba de los embalses que detraen un caudal que, de no ser utilizados por dichos usuarios, seguiría circulando y podría ser captado aguas abajo por otro concesionario.

En el [Anejo nº CR1](#) se recoge la relación los consumos previstos para 2025, desglosados según sistemas y usos. Estos consumos previstos se basan en la media de los consumos reales de los últimos 10 años.

En el [Anejo nº CR2](#) se establece la previsión de gastos para el año 2025 del apartado a) gastos de funcionamiento y conservación asociado a las infraestructuras del canon de regulación

En el [Anejo nº CR3](#) se detallan los gastos de Administración del Organismo previstos para 2025.

Los gastos generales se reparten de la siguiente manera entre cada Demarcación Hidrográfica Intracomunitaria:

- DH Mediterránea: 73,18%
- DG Guadalete-Barbate: 15,70%
- DH Tinto, Odiel y Piedras: 11,12%

Se detrae el 25 % de los gastos, por entender que la existencia de las obras de regulación objeto de exacción benefician a la sociedad en su conjunto y no de forma exclusiva sobre los usuarios del agua, como por ejemplo la defensa contra las avenidas.

Cabe mencionar, a título informativo, que este apartado dejará de aplicarse una vez se desarrolle reglamentariamente la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía.

En el [Anejo nº CR4](#) se recoge la relación de inversiones a compensar por obras de regulación (Canon de regulación). Se muestran las inversiones desde 2010 hasta 2023, dando continuidad al último canon calculado de 2011.

En el [Anejo nº CR5](#) se muestra el resultado del cálculo del apartado c) inversiones. Atendiendo a lo estipulado en la normativa, se repercute la amortización del 4 % de la base imponible a 50 años. Se aplica una reducción del 25 %, al considerar que las obras de regulación producen beneficios a la sociedad en su conjunto y no únicamente sobre los usuarios directos del agua.

Nota: De forma excepcional, en el canon y tarifa de los años 2024 y 2025 no se realizará liquidación.

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 5/48	



2.2. Bases de cálculo tarifa de utilización del agua

En el cuadro adjunto se reflejan los coeficientes a aplicar tanto de Beneficio como de Uso por sistemas, para cada uno de los apartados a) y c) del cálculo para la tarifa de utilización.

TABLAS DE EQUIVALENCIA. TARIFA DE UTILIZACIÓN AÑO 2025							
Sistema	Beneficio			Uso			
	a	b	c	AGR.	ABA.	INDUSTRIAL	
						CONS.	NO C.
Andévalo - Piedras	1	1	1	1	3	3	0,3
Los Machos - Corumbel - Jarrama	0,55	0,55	0,55	1	3	3	0,3
Sotiel-Olivargas y Cuevas de la Mora	0,55	0,55	0,55	1	3	3	0,3
Regulación Indirecta	0,28	0,28	0,28	1	3	3	0,3

Tabla 2: Tabla de equivalencia. Tarifa de utilización

La relación entre usos agrarios/abastecimientos urbanos/usuarios industriales es de 1/3/3. Esta relación se mantiene respecto al último canon calculado en el año 2011, donde se procedió a la unificación de los procedimientos del cálculo del canon de regulación y la tarifa de utilización del agua en todo el ámbito de competencias de la entonces Agencia Andaluza del agua.

A la tarifa de 2024 se incorporó el sistema Sotiel-Olivargas y Cuevas de la Mora, y por su similitud se asignó el mismo beneficio del sistema Los Machos-Corumbel-Jarrama, se mantiene el criterio para el ejercicio 2025.

En el [Anejo nº TU1](#) se recoge la relación los consumos previstos para 2025, desglosados según sistemas y usos. Estos consumos se basan en la media de los consumos reales de los últimos 10 años.

En el [Anejo nº TU2](#) se establece la previsión de gastos para el año 2025 del apartado a) gastos de funcionamiento y conservación de la tarifa de utilización del agua. Se obtienen los gastos comunes a todos los usuarios y por separado se calculan los gastos derivados del mantenimiento de las infraestructuras del anillo hídrico, repercutiendo sobre cada tipo de usuario los gastos que le corresponden. Se repercute el 100 % de los gastos.

No existe [Anejo nº TU3](#) debido a que los Gastos Generales del Organismo se repercuten vía canon.

En el [Anejo nº TU4](#) se recoge la relación de inversiones a compensar para la Tarifa de Utilización del Agua. Se muestran las inversiones desde 2010 hasta 2023, dando continuidad a la última TUA calculada en 2011.

En el [Anejo nº TU5](#) se muestra el resultado del cálculo del apartado c) inversiones. Atendiendo a lo estipulado en la normativa, se repercute la amortización del 4 % de la base imponible a 25 años.

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 6/48	



PROPUESTA DE CANON DE REGULACIÓN 2025												
USUARIOS	AGRÍCOLA				ABASTECIMIENTO				INDUSTRIAL			
SISTEMA	Euros/1000 m3				Euros/1000 m3				Euros/1000 m3			
	a)	b)	c)	SUMA	a)	b)	c)	SUMA	a)	b)	c)	SUMA
CHANZA PIEDRAS	9,09	3,88	7,12	20,09	27,27	11,64	21,36	60,27	27,27	11,64	21,36	60,27
LOS MACHOS, EL CORUMBEL, JARRAM	5,00	2,13	3,92	11,05	15,00	6,40	11,75	33,15	15,00	6,40	11,75	33,15
SOTIEL OLIVARGAS, CUEVA DE LA MO	5,00	2,13	3,92	11,05	15,00	6,40	11,75	33,15	15,00	6,40	11,75	33,15
REGULACIÓN INDIRECTA	2,55	1,09	1,99	5,63	7,64	3,26	5,98	16,88	7,64	3,26	5,98	16,88

Tabla 3: Propuesta de canon de regulación

PROPUESTA DE TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA 2025												
USUARIOS	AGRÍCOLA				ABASTECIMIENTO				INDUSTRIAL			
SISTEMA	Euros/1000 m3				Euros/1000 m3				Euros/1000 m3			
	a)	b)	c)	SUMA	a)	b)	c)	SUMA	a)	b)	c)	SUMA
CHANZA PIEDRAS TIPO 0	20,96	0,00	1,40	22,36	62,88	0,00	4,20	67,08	62,88	0,00	4,20	67,08
CHANZA PIEDRAS TIPO I	41,36	0,00	1,40	42,76	124,08	0,00	4,20	128,28	124,08	0,00	4,20	128,28
CHANZA PIEDRAS TIPO II a	30,29	0,00	1,40	31,69	90,87	0,00	4,20	95,07	90,87	0,00	4,20	95,07
CHANZA PIEDRAS TIPO II b	28,04	0,00	1,40	29,44	84,12	0,00	4,20	88,32	84,12	0,00	4,20	88,32
CHANZA PIEDRAS TIPO III	25,38	0,00	1,40	26,78	76,14	0,00	4,20	80,34	76,14	0,00	4,20	80,34
LOS MACHOS, EL CORUMBEL, JARR	11,53	0,00	0,77	12,30	34,58	0,00	2,31	36,89	34,58	0,00	2,31	36,89
SOTIEL OLIVARGAS - CUEVA DE LA	11,53	0,00	0,77	12,30	34,58	0,00	2,31	36,89	34,58	0,00	2,31	36,89
REGULACIÓN INDIRECTA	5,87	0,00	0,39	6,26	17,61	0,00	1,18	18,79	17,61	0,00	1,18	18,79

Tabla 4: Propuesta de tarifa de utilización

PROPUESTA DE CANON DE REGULACIÓN + TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA 2025										
USUARIOS	AGRÍCOLA			ABASTECIMIENTO			INDUSTRIAL			
SISTEMA	Euros/1000 m3			Euros/1000 m3			Euros/1000 m3			
	CR	TUA	TOTAL	CR	TUA	TOTAL	CR	TUA	TOTAL	
CHANZA PIEDRAS TIPO 0	20,09	22,36	42,45	60,27	67,08	127,35	60,27	67,08	127,35	
CHANZA PIEDRAS TIPO I	20,09	42,76	62,85	60,27	128,28	188,55	60,27	128,28	188,55	
CHANZA PIEDRAS TIPO II a	20,09	31,69	51,78	60,27	95,07	155,34	60,27	95,07	155,34	
CHANZA PIEDRAS TIPO II b	20,09	29,44	49,53	60,27	88,32	148,59	60,27	88,32	148,59	
CHANZA PIEDRAS TIPO III	20,09	26,78	46,87	60,27	80,34	140,61	60,27	80,34	140,61	
LOS MACHOS, EL CORUMBEL, JARRAMA	11,05	12,30	23,35	33,15	36,89	70,04	33,15	36,89	70,04	
SOTIEL OLIVARGAS - CUEVA DE LA MORA	11,05	12,30	23,35	33,15	36,89	70,04	33,15	36,89	70,04	
REGULACIÓN INDIRECTA	5,63	6,26	11,89	16,88	18,79	35,67	16,88	18,79	35,67	

Tabla 4: Propuesta de canon de regulación + tarifa de utilización

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Secretaría General del Agua
 DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63UYU8N9Q	PÁG. 7/48





3. Información pública y alegaciones presentadas

Esta Memoria Económica ha sido sometida a un periodo de información pública (BOJA nº 197 de 9 de octubre de 2024), en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (BOE núm. 103, de 30 de abril de 1986).

En dicho periodo se han recibido diversas alegaciones. El Director General de Infraestructuras del Agua, tras el análisis de las mismas, mediante la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se aprueban los Cánones de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete-Barbate y del Tinto-Odiel-Piedras para el año 2025; propone:

- DESESTIMAR la alegación de la Comunidad de Regantes Andévalo - El Almendro.
- DESESTIMAR la alegación de la Comunidad de Regantes El Fresno.
- DESESTIMAR la alegación de la Comunidad de Regantes del Chanza y el Piedras.
- DESESTIMAR la alegación de la Comunidad de Regantes El Fresno Guadalquivir.
- DESESTIMAR la alegación de la Asociación de Comunidades de Regantes HUELVARIEGA.
- DESESTIMAR la alegación de la Comunidad de Regantes Palos de la Frontera.
- DESESTIMAR la alegación presentada por la Asociación FERAGUA de Comunidades de Regantes de Andalucía

Fdo: El Secretario General del Agua

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 8/48





4. Proyecto de canon de regulación

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 9/48	



Anejo CR1

4.1. Consumos previstos para 2025

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 10/48



A

PROYECTO DE CANON DE REGULACIÓN. AÑO 2025

CONSUMOS CONSIDERADOS Y PONDERADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS APARTADOS A, B DEL CANON DE REGULACIÓN. AÑO 2025									
USUARIOS	Consumos considerados (1.000 m3)			Coeff.	Consumos ponderados (1.000 m3)				
SISTEMA	AG.	AB.	IN.	RE	AG.	AB.	IN.		
Andévalo Chanza Piedras	129.737,878	36.561,518	16.156,427	1,00	129.737,878	36.561,518	16.156,427		
Los Machos, el Corumbel, Jarama	12.162,740	5.087,537	0,210	0,55	6.689,507	2.798,145	0,116		
Sotiel Olivargas - Cueva de la Mora	4.417,251	61,551	427,722	0,55	2.429,488	33,853	235,247		
Regulación Indirecta	1.000,069	0,000	0,000	0,28	280,019	0,000	0,000		

Tabla 5: Consumos (Apartados A y B)

PROYECTO DE CANON DE REGULACIÓN. AÑO 2025

CONSUMOS CONSIDERADOS Y PONDERADOS PARA EL CÁLCULO DEL APARTADO C DEL CANON DE REGULACIÓN. AÑO 2025									
USUARIOS	Consumos considerados (1.000 m3)			Coeff.	Consumos ponderados (1.000 m3)				
SISTEMA	AG.	AB.	IN.	RE	AG.	AB.	IN.		
Andévalo Chanza Piedras	217.691,792	36.561,518	16.156,427	1,00	217.691,792	36.561,518	16.156,427		
Los Machos, el Corumbel, Jarama	20.408,294	5.087,537	0,210	0,55	11.224,562	2.798,145	0,116		
Sotiel Olivargas - Cueva de la Mora	7.411,862	61,551	427,722	0,55	4.076,524	33,853	235,247		
Regulación Indirecta	1.678,052	0,000	0,000	0,28	469,854	0,000	0,000		

Tabla 6: Consumos (Apartado C)

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odíel y Piedras

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ

PÁG. 11/48



Anejo CR2

Previsión de gastos 2025

4.2. Apartado a) Gastos de funcionamiento y conservación

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 12/48





Anejo CR2. Previsión 2025. Gastos de funcionamiento y conservación

CONCEPTO	Gastos previstos 2025
PERSONAL	110.762,28
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35.480,71
ENERGÍA ELÉCTRICA	379.185,25
DIETAS	*
LOCOMOCIÓN	2.008,12
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	187.681,32
Total Gastos Previstos 2.205	715.117,68

Tabla 7: Gastos Embalse del Andévalo

CONCEPTO	Gastos previstos 2025
PERSONAL	168.975,74
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.299,65
ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00
DIETAS	*
LOCOMOCIÓN	5.782,51
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	187.681,32
Total Gastos Previstos 2.205	383.739,22

Tabla 8: Gastos del Embalse del Chanza

CONCEPTO	Gastos previstos 2025
PERSONAL	137.518,13
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.265,05
ENERGÍA ELÉCTRICA	6.349,37
DIETAS	*
LOCOMOCIÓN	2.553,18
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	187.681,32
Total Gastos Previstos 2.205	352.367,05

Tabla 9: Gastos del embalse del Piedras

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 13/48	



CONCEPTO	Gastos previstos 2025
PERSONAL	58.466,47
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.234,65
ENERGÍA ELÉCTRICA	4.541,93
DIETAS	*
LOCOMOCIÓN	1.222,98
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	187.681,32
Total Gastos Previstos 2.205	278.147,35

Tabla 10: Gastos del embalse de los Machos

CONCEPTO	Gastos previstos 2025
PERSONAL	72.068,10
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.853,89
ENERGÍA ELÉCTRICA	8.823,27
DIETAS	*
LOCOMOCIÓN	1.582,56
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	187.681,32
Total Gastos Previstos 2.205	283.009,14

Tabla 11: Gastos del embalse de Corumbel

CONCEPTO	Gastos previstos 2025
PERSONAL	64.450,98
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.813,39
ENERGÍA ELÉCTRICA	10.450,23
DIETAS	*
LOCOMOCIÓN	1.881,75
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	187.681,32
Total Gastos Previstos 2.205	280.277,67

Tabla 12: Gastos del embalse de Jarrama

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 14/48	



CONCEPTO	Gastos previstos 2025
PERSONAL	38.641,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.212,49
ENERGÍA ELÉCTRICA	7.594,89
DIETAS	*
LOCOMOCIÓN	1.401,57
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	187.681,32
Total Gastos Previstos 2.205	245.531,27

Tabla 13: Gastos del embalse de Sotiel-Olivargas

CONCEPTO	Gastos previstos 2025
PERSONAL	38.641,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.746,69
ENERGÍA ELÉCTRICA	9.080,43
DIETAS	*
LOCOMOCIÓN	1.401,57
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	187.681,32
Total Gastos Previstos 2.205	248.551,01

Tabla 14: Gastos del embalse de Cueva de la Mora

* El importe de las dietas se encuentra incluido en los gastos de personal.

CONCEPTO	Gastos previstos 2025
EMBALSE DEL ANDÉVALO	715.117,68
EMBALSE DEL CHANZA	383.739,22
EMBALSE DEL PIEDRAS	352.367,05
EMBALSE DE LOS MACHOS	278.147,35
EMBALSE DE CORUMBEL	283.009,14
EMBALSE DE JARRAMA	280.277,67
EMBALSE DE SOTIEL-OLIVARGAS	245.531,27
EMBALSE DE CUEVA DE LA MORA	248.551,01
Total	2.786.740,39

Tabla 15: Resumen de gastos

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 15/48	

A

Estudio económico

Canon de regulación año 2025

CUADRO CR 2 GASTOS USUARIOS SISTEMA	COEF USO	CANON DE REGULACIÓN								
		m3 equivalentes			Importes		V/a			
	AG./AB./IN.	AG.	AB.	IN.	Suma	a)	AG.	AB.	IN.	
Andevalo Chanza Piedras	1	3	129.738	109.685	48.469	287.892	2.786.740,39	9,09	27,27	27,27
Los Machos, el Corumbel, Jarram	1	3	6.690	8.394	0	15.084	€/1.000 m3	5,00	15,00	15,00
Sotiel Olivargas - Cuevas de la Md	1	3	2.429	102	706	3.237	9,09	5,00	15,00	15,00
Regulación Indirecta	1	3	280	0	0	280		2,55	7,64	7,64
SUMA TOTAL			139.137	118.181	49.175	306.493				

Tabla 16: Estudio económico de gastos de canon de regulación

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Secretaría General del Agua

DH Tinto, Odíel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ

PÁG. 16/48



Anejo CR3

4.3. Gastos de administración del organismo

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 17/48





Anejo CR3

Previsión 2025. Gastos de administración del organismo

a) Importes totales previstos total año 2025

CONCEPTO		GASTOS PREVISTOS	APLICAR	TOTAL
Capítulo I. PERSONAL	SSCC	6.617.646,34 €	25,00%	1.654.411,59 €
	DDTT	12.387.018,41 €	75,00%	9.290.263,81 €
Capítulo VI. INVERSIONES REALES	SAIH	1.989.728,25 €	66,67%	1.326.551,82 €
	SAICA	1.973.035,37 €	100,00%	1.973.035,37 €
TOTAL		22.967.428,37 €		14.244.262,58 €
A deducir:				
25 % Servicios de interés general y control y vigilancia del DPH				3.561.065,65 €
			TOTAL	10.683.196,93 €

Tabla 18: Importes totales

b) Porcentaje distribución de gastos por demarcación hidrográfica

Reparto	%	Total
Mediterránea	73,18%	7.817.963,51
Guadalete Barbate	15,70%	1.677.261,92
Tinto Odiel Piedras	11,12%	1.187.971,50

Tabla19: Reparto entre demarcaciones

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 18/48





c) Estudio económico

Canon de regulación año 2025

CUADRO CR 5.2		VALORES UNITARIOS DE APORTACIÓN									
GASTOS		OBRAS DE RÉGIMEN DE APORTACIÓN DE ACUERDO A LEY DE AGUAS 1.985									
USUARIOS	COEF	CANON DE REGULACIÓN									
SISTEMA	USO	m3 equivalentes			Importes	V/b					
	AG.	AB.	IN.	Suma	b)	AG.	AB.	IN.			
Andévalo Chanza Piedras	1	3	3	129.738	109.685	48.469	287.892	1.187.971,50	3,88	11,64	11,64
Los Machos, el Corumbel, Jarram	1	3	3	6.690	8.394	0	15.084	€/1.000 m3	2,13	6,40	6,40
Sotiel Olivargas - Cuevas de la Md	1	3	3	2.429	102	706	3.237		2,13	6,40	6,40
Regulación Indirecta	1	3	3	280	0	0	280	3,88	1,09	3,26	3,26
SUMA TOTAL				139.137	118.181	49.175	306.493				

Tabla 170: Estudio económico gastos generales del canon

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Secretaría General del Agua

DH Tinto, Odíel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ

PÁG. 19/48



Anejo CR4

4.4. Relación de inversiones a compensar

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 20/48





Anejo CR4

Relación de inversiones a compensar

NOMBRE CECO	AÑO	DESCRIPCIÓN	Importe (€)
EMBALSE DEL CHANZA	2010		0
EMBALSE DEL CHANZA	2011	OBRAS DE IMPLANTACIÓN PLAN EMERGENCIA PRESAS ANDÉVALO-CHANZA. FASE I	254.703,75
EMBALSE DEL CHANZA	2012	OBRAS DE IMPLANTACIÓN PLAN EMERGENCIA PRESAS ANDÉVALO-CHANZA. FASE I	254.703,75
EMBALSE DEL CHANZA	2012	OBRAS DE IMPLANTACIÓN PLAN EMERGENCIA PRESAS ANDÉVALO-CHANZA. FASE II	271.587,48
EMBALSE DEL CHANZA	2012	SERVICIO DE LABORES DE OPTIMIZACIÓN, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS PRESAS DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO DEL TINTO - ODIEL - PIEDRAS (HUELVA)	334.402,67
EMBALSE DEL CHANZA	2013		0
EMBALSE DEL CHANZA	2014		0
EMBALSE DEL CHANZA	2015	Mejora de las condiciones de drenaje, auscultación y seguridad de la presa del Chanza	1.535.167,69
EMBALSE DEL CHANZA	2015	ATDO Mejora condiciones drenaje, auscultación y seguridad presa del Chanza	69.006,30
EMBALSE DEL CHANZA	2016		0
EMBALSE DEL CHANZA	2017		136027,72
EMBALSE DEL CHANZA	2018		0
EMBALSE DEL CHANZA	2019		0,00
EMBALSE DEL CHANZA	2020		0,00
EMBALSE DEL CHANZA	2021		0,00
EMBALSE DEL CHANZA	2022		0,00
EMBALSE CORUMBEL	2010		0
EMBALSE CORUMBEL	2011		0
EMBALSE CORUMBEL	2012	SERVICIO DE LABORES DE OPTIMIZACIÓN, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS PRESAS DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO DEL TINTO - ODIEL - PIEDRAS (HUELVA)	334.402,67
EMBALSE DE CORUMBEL	2015	OBRAS DE RECRECIMIENTO PRESA CORUMBEL PARA CUMPLIMIENTO R.T.S.P.E	374.555,50
EMBALSE DEL PIEDRAS	2012	Actuaciones de mejora realizadas en la toma del Colmenar - Presa del Piedras	60.330,84
EMBALSE DEL PIEDRAS	2012	SERVICIO DE LABORES DE OPTIMIZACIÓN, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS PRESAS DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO DEL TINTO - ODIEL - PIEDRAS (HUELVA)	334.402,67
EMBALSE DEL PIEDRAS	2013		0
EMBALSE DEL PIEDRAS	2014		0

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 21/48





NOMBRE CECO	AÑO	DESCRIPCIÓN	Importe (€)
EMBALSE DEL PIEDRAS	2015	OBRAS DE IMPLANTACIÓN PLAN EMERGENCIA PRESAS PIEDRAS LOS MACHOS	276.460,31
EMBALSE DEL PIEDRAS	2016		0
EMBALSE DEL PIEDRAS	2017		136027,72
EMBALSE DEL PIEDRAS	2018		0
EMBALSE DE LOS MACHOS	2010		0
EMBALSE DE LOS MACHOS	2011		0
EMBALSE DE LOS MACHOS	2012	SERVICIO DE LABORES DE OPTIMIZACIÓN, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS PRESAS DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO DEL TINTO - ODIEL - PIEDRAS (HUELVA)	334.402,67
EMBALSE DE LOS MACHOS	2013		0
EMBALSE DE LOS MACHOS	2014		0
EMBALSE DE LOS MACHOS	2015	OBRAS DE IMPLANTACIÓN PLAN EMERGENCIA PRESAS PIEDRAS LOS MACHOS	276.460,31
EMBALSE DE LOS MACHOS	2016		0
EMBALSE DE LOS MACHOS	2017		0
EMBALSE DE LOS MACHOS	2018		0
EMBALSE DE JARRAMA	2010		0
EMBALSE DE JARRAMA	2011	DRENES EN PRESA JARRAMA	72.600,00
EMBALSE DE JARRAMA	2012	SERVICIO DE LABORES DE OPTIMIZACIÓN, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS PRESAS DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO DEL TINTO - ODIEL - PIEDRAS (HUELVA)	334.402,67
EMBALSE DE JARRAMA	2013		0
EMBALSE DE JARRAMA	2014		0
EMBALSE DE JARRAMA	2015	OBRAS DE IMPLANTACIÓN PLAN EMERGENCIA PRESA DEL JARRAMA	711.715,12
EMBALSE DE JARRAMA	2015	ATDO Implantación Plan Emergencia Presa Jarrama	27.928,93
EMBALSE DE JARRAMA	2016		0
EMBALSE DE JARRAMA	2017		0
EMBALSE DE JARRAMA	2018		0
EMBALSE DEL ANDÉVALO	2010		0,00
EMBALSE DEL	2011	OBRAS DE IMPLANTACIÓN PLAN EMERGENCIA PRESAS	254.703,75

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Secretaría General del Agua
 DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 22/48	



NOMBRE CECO	AÑO	DESCRIPCIÓN	Importe (€)
ANDÉVALO		ANDÉVALO-CHANZA. FASE I	
EMBALSE DEL ANDÉVALO	2012	OBRAS DE IMPLANTACIÓN PLAN EMERGENCIA PRESAS ANDÉVALO-CHANZA. FASE I	254.703,75
EMBALSE DEL ANDÉVALO	2012	OBRAS DE IMPLANTACIÓN PLAN EMERGENCIA PRESAS ANDÉVALO-CHANZA. FASE II	271.587,48
EMBALSE DEL ANDÉVALO	2012	Ejecución aforadores y apertura de cunetas en Presa del Andévalo	60.496,26
EMBALSE DEL ANDÉVALO	2012	SERVICIO DE LABORES DE OPTIMIZACIÓN, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS PRESAS DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO DEL TINTO - ODIEL - PIEDRAS (HUELVA)	334.402,67
EMBALSE DEL ANDÉVALO	2013		0,00
EMBALSE DEL ANDÉVALO	2014		0,00
EMBALSE DEL ANDÉVALO	2015		0,00
EMBALSE DEL ANDÉVALO	2016	Presa del Andévalo	37.000.000,00
EMBALSE DEL ANDÉVALO	2017		136027,72
EMBALSE DEL ANDÉVALO	2018		0
CUEVA DE LA MORA	2021	Adaptación Presa de Cueva de la Mora para Adaptación al RTSPE (Expte 77/2017)+ EXPROPIACIONES	2.029.947,76
CUEVA DE LA MORA	2022	cueva de la mora (feder), incluyendo certificación final y revisión de precios:	159.583,94
SOTIEL-OLIVARGAS	2021	A1622021M8. Adaptación al RTSPE de la Presa de Sotiel-Olivargas	2.211.603,49
CHANZA	2023	Asistencia técnica a la dirección de obra, control de calidad y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de mejora de la eficiencia, reducción de pérdidas y aumento de la capacidad de la estación elevadora y colector de impulsión de Bocachanza (FEDER)	73.071,89 €
CHANZA	2023	Obras de mejora de la eficiencia, reducción de pérdidas y aumento de la capacidad de la estación elevadora y colector de impulsión de bocachanza (FEDER)	2.738.289,81 €
LOS MACHOS	2023	Obras de reducción de pérdidas y mejora de las condiciones de seguridad de la presa de los machos (Huelva). Asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud (atdo) (FEDER)	460.095,63 €
LOS MACHOS	2023	Emergencia de ejecución de las obras de reducción de pérdidas y mejora de las condiciones de seguridad de la presa de los machos (FEDER)	9.342.933,75 €

Tabla 181: Relación de inversiones

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Secretaría General del Agua
 DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 23/48	



CUADRO Nº CRA.1	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN
SISTEMA	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
OBRAS DE REGULACIÓN											
EMBALSE DEL ANDEVALO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EMBALSE DEL CHANZA	3.239.577,06	0,00	317.521,53	0,00	300.506,05	0,00	24.669.618,72	1.317.174,14	0,00	4.195.064,49	0,00
EMBALSE DEL PIEDRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EMBALSE DE LOS MACHOS	0,00	0,00	0,00	0,00	661.113,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EMBALSE DE CORUMBEL	0,00	0,00	0,00	0,00	180.303,63	2.656.388,79	0,00	527.514,18	0,00	0,00	0,00
EMBALSE DE JARRAMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	3.239.577,06	0,00	317.521,53	0,00	1.141.922,99	2.656.388,79	24.669.618,72	1.844.688,32	4.195.064,49	0,00	0,00

Tabla 192: Inversiones por infraestructura y año (1/5)

CUADRO Nº CRA.1	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN
SISTEMA	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
OBRAS DE REGULACIÓN											
EMBALSE DEL ANDEVALO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EMBALSE DEL CHANZA	5.591.810,28	5.829.817,41	165.725,67	321.269,73	79.919,99	14.270.280,86	3.624,10	244.807,01	248.637,35	0,00	0,00
EMBALSE DEL PIEDRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	339.946,72	540.734,08	16.470.216,37	0,00	0,00	0,00
EMBALSE DE LOS MACHOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EMBALSE DE CORUMBEL	0,00	363.263,35	0,00	0,00	233.579,15	230.811,69	812.961,40	0,00	1.897,54	0,00	0,00
EMBALSE DE JARRAMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.860.564,72	49.081,09	1.385.330,18	0,00	0,00
TOTAL	5.591.810,28	6.193.080,76	165.725,67	321.269,73	313.499,14	14.841.039,27	10.343.557,94	17.998.306,76	4.116.315,96	0,00	0,00

Tabla 203: Inversiones por infraestructura y año (2/5)

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Secretaría General del Agua

DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ

PÁG. 24/48



CUADRO Nº CR4.1	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN
SISTEMA	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012			
OBRAS DE REGULACIÓN												
EMBALSE DEL ANDEVALO	474.102,70	0,00	0,00	0,00	0,00	1.525.003,47	0,00	254.703,75	921.190,16			
EMBALSE DEL CHANZA	71.186,49	513.075,00	125.735,50	125.735,50	0,00	0,00	0,00	254.703,75	860.693,90			
EMBALSE DEL PIEDRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.251.327,12	0,00	0,00	394.733,51			
EMBALSE DE LOS MACHOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.817,12	0,00	0,00	334.402,67			
EMBALSE DE CORUMBEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	334.402,67			
EMBALSE DE JARRAMA	79.119,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.600,00	334.402,67			
TOTAL	624.408,72	513.075,00	125.735,50	125.735,50	0,00	3.832.147,71	0,00	582.007,51	3.179.825,56			

Tabla 214: Inversiones por infraestructura y año (3/5)

CUADRO Nº CR4.1	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	
SISTEMA	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
OBRAS DE REGULACIÓN												
EMBALSE DEL ANDEVALO	0,00	0,00	0,00	37.000.000,00	136.027,72	0,00	0,00	134.254,37	0,00			
EMBALSE DEL CHANZA	0,00	0,00	1.604.173,99	0,00	136.027,72	0,00	0,00	0,00	0,00			
EMBALSE DEL PIEDRAS	0,00	0,00	276.460,31	0,00	136.027,72	0,00	0,00	0,00	0,00			
EMBALSE DE LOS MACHOS	0,00	0,00	276.460,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
EMBALSE DE CORUMBEL	0,00	0,00	374.555,50	0,00	0,00	0,00	734.723,93	0,00	0,00			
EMBALSE DE JARRAMA	0,00	0,00	739.644,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.211.603,49			
EMBALSE DE CUEVA DE LAMORA									2.029.947,76			
TOTAL	0,00	0,00	3.271.294,15	37.000.000,00	408.083,16	0,00	734.723,93	134.254,37	4.241.551,25			

Tabla 225: Inversiones por infraestructura y año (4/5)

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Secretaría General del Agua

DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ

PÁG. 25/48

A

	Inversión 2021	Inversión 2022	Inversión 2023
Embalse del Andévalo	0,00	0,00	0,00
Embalse del Chanza	0,00	0,00	562.272,34
Embalse del Piedras	0,00	0,00	0,00
Embalse de los Machos	0,00	0,00	1.960.605,88
Embalse de Corumbel	0,00	0,00	0,00
Embalse del Jarama	0,00	1.229.540,21	0,00
Embalse de Sotiel-Olivargas	2.211.603,49	0,00	0,00
Embalse de Cueva de la Mdg	2.029.947,76	159.583,94	0,00
Total	4.241.551,25	1.389.124,15	2.522.878,22

Tabla 236: Inversiones por infraestructura y año (5/5)

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Secretaría General del Agua

DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 26/48	



Anejo CR5

4.5. Cálculo del apartado c) del canon

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 27/48	



Año	Inversión a Amortizar	Anualidad	Factor Amortización	Pendiente de Amortizar	Factor Actualización	Anualidad Actualizada
1986	3.239.577,06	39	0,26	842.290,04	1,475	1.242.377,81
1987	0,00	38	0,28	0,00	1,411	0,00
1988	317.521,53	37	0,30	95.256,46	1,363	129.834,55
1989	0,00	36	0,32	0,00	1,324	0,00
1990	1.141.922,99	35	0,34	388.253,82	1,285	498.906,16
1991	2.656.388,79	34	0,36	956.299,96	1,248	1.193.462,35
1992	24.669.618,72	33	0,38	9.374.455,11	1,2	11.249.346,13
1993	1.844.688,32	32	0,40	737.875,33	1,153	850.770,26
1994	4.195.064,49	31	0,42	1.761.927,09	1,109	1.953.977,14
1995	5.591.810,28	30	0,44	2.460.396,52	1,077	2.649.847,05
1996	6.193.080,76	29	0,46	2.848.817,15	1,045	2.977.013,92
1997	165.725,67	28	0,48	79.548,32	1,015	80.741,54
1998	321.269,73	27	0,50	160.634,87	1	160.634,87
1999	313.499,14	26	0,52	163.019,55	1	163.019,55
2000	14.841.039,27	25	0,54	8.014.161,21	1	8.014.161,21
2001	10.343.557,94	24	0,56	5.792.392,45	1	5.792.392,45
2002	17.998.306,76	23	0,58	10.439.017,92	1	10.439.017,92
2003	4.116.315,86	22	0,60	2.469.789,52	1	2.469.789,52
2004	624.408,72	21	0,62	387.133,41	1	387.133,41
2005	513.075,00	20	0,64	328.368,00	1	328.368,00
2006	125.735,00	19	0,66	82.985,10	1	82.985,10
2007	125.735,00	18	0,68	85.499,80	1	85.499,80
2008	0,00	17	0,70	0,00	1	0,00
2009	3.832.147,71	16	0,72	2.759.146,35	1	2.759.146,35
2010	0,00	15	0,74	0,00	1	0,00
2011	582.007,50	14	0,76	442.325,70	1	442.325,70
2012	3.179.825,58	13	0,78	2.480.263,95	1	2.480.263,95
2013	0,00	12	0,80	0,00	1	0,00
2014	0,00	11	0,82	0,00	1	0,00
2015	3.271.294,16	10	0,84	2.747.887,09	1	2.747.887,09
2016	37.000.000,00	9	0,86	31.820.000,00	1	31.820.000,00
2017	408.083,16	8	0,88	359.113,18	1	359.113,18
2018	0,00	7	0,90	0,00	1	0,00
2019	734.723,97	6	0,92	675.946,05	1	675.946,05
2020	134.264,37	5	0,94	126.208,51	1	126.208,51
2021	4.241.551,25	4	0,96	4.071.889,20	1	4.071.889,20
2022	1.389.124,15	3	0,98	1.361.341,67	1	1.361.341,67
2023	2.522.878,22	2	1,00	2.522.878,22	1	2.522.878,22
2024	0,00	1	1,00	0,00	1	0,00
2025	0,00	1	1,00	0,00	1	0,00

Base Imponible Actualizada			100.116.278,67	
Anualidad de Amortización: 4% S/ Base Imponible			4.004.651,15	Anualidad de amortización 4%
Importe a repercutir (75%)			3.003.488,36	Coefficiente de repercusión 75%

Tabla 247: Amortizaciones de infraestructuras

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Secretaría General del Agua
 DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 28/48	



Estudio económico

Canon de regulación año 2025

GASTOS USUARIOS SISTEMA	COEF USO	VALORES UNITARIOS DE APORTACIÓN										
		OBRAS DE RÉGIMEN DE APORTACIÓN DE ACUERDO A LEY DE AGUAS 1.985										
		CANON DE REGULACIÓN					Importes					
		m3 equivalentes					c)					
		AG.	AB.	IN.	Suma	AG.	AB.	IN.	Suma	AG.	AB.	IN.
Andévalo Chanza Piedras	1 3 3	217.692	109.685	48.469	375.846	3.003.488,36	7,12	21,36	21,36			
Los Machos, el Corumbel, Jarram	1 3 3	20.408	15.263	1	35.672	€/1.000 m3	3,92	11,75	11,75			
Sotiel Olivargas - Cuevas de la Md	1 3 3	7.412	185	1.283	8.880		3,92	11,75	11,75			
Regulación Indirecta	1 3 3	1.678	0	0	1.678	7,12	1,99	5,98	5,98			
SUMA TOTAL		247.190	125.133	49.753	422.076							

Tabla28: Estudio económico amortización infraestructuras del canon

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Secretaría General del Agua
 DH Tinto, Odíel y Piedras

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 29/48	



5. Proyecto de tarifa de utilización del agua

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 30/48	



Anejo TU1

5.1. Consumos previstos para 2025

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 31/48





Anejo TU1

Consumos previstos en 2025

Los datos que se presentan son los consumos previstos para 2025.

Siguiendo lo recogido en el Convenio firmado entre Hidroguadiana y los distintos usuarios para la financiación de las nuevas obras que conforman el anillo hídrico de Huelva, para el cálculo del apartado a) de la tarifa los usuarios del Sistema Chanza-Piedras se han dividido en:

- Tipo I: usuarios del anillo hídrico que precisan necesariamente agua bombeada de la nueva estación de bombeo del Tinto integrada en el anillo hídrico. Pertenecen a esta tipología los usuarios de abastecimiento y regadíos situados en la margen izquierda del río Tinto y usuarios industriales ubicados en la calle A del Polo Químico de Huelva.
- Tipo II: usuarios del sistema del anillo hídrico que no precisan necesariamente agua bombeada en caso de explotación ordinaria. Son los abastecimientos y regadíos situados en ambas márgenes del río Odiel y en la margen derecha del río Tinto, así como los usuarios industriales no ubicados en la calle A del Polo Químico de Huelva. Todos ellos con tomas situadas aguas debajo de la estación de bombeo de la balsa de regulación del Odiel. Estos usuarios, en situaciones extraordinarias, se beneficiarán de la posibilidad de disponer de agua bombeada, por lo cual deben participar en los costes energéticos fijos y en un porcentaje mínimo de los costes energéticos variables de las estaciones de bombeo; y esto, como contribución por la disponibilidad de dichas instalaciones y utilización en situaciones extraordinarias.

Estos usuarios Tipo II se dividen en dos categorías:

- Tipo IIa: Estos usuarios, tienen ubicadas sus tomas, bien en los depósitos del Torrejón o aguas abajo de los mismos. Por tanto deberán contribuir específicamente en los costes variables de la estación de bombeo del Odiel proporcionalmente a su consumo con respecto al total de los consumos de los usuarios Tipo I, Tipo IIa y Tipo IIb y en un porcentaje (10%) de los costes variables de la estación de bombeo del Tinto.
- Tipo IIb: Estos usuarios, tienen ubicadas sus tomas en el tramo comprendido entre la balsa de regulación del Sifón del Odiel y Sifón Vaciadero y Salinas. Por tanto deberán contribuir específicamente en los costes variables de la estación de bombeo del Odiel proporcionalmente a su consumo con respecto al total de los consumos de los usuarios Tipo I, Tipo IIa y Tipo IIb.
- Usuarios Tipo III, aquellos que por la ubicación de sus tomas NUNCA pueden usar agua bombeada. Tendrán esta consideración todos los usuarios con tomas situadas en el tramo final del Canal del Piedras, aguas arriba de la estación de bombeo del Odiel, en la zona de influencia de la Balsa de Regulación del Odiel y que por tanto se benefician directamente de la regulación de dicha balsa.
- Usuarios Tipo 0: el resto de usuarios del sistema Chanza Piedras.

La relación de usuarios Tipo I, IIa, IIb y III se adjunta a continuación:

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 32/48





TIPO	NOMBRE	USO	Sistema
I	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA (M.A.S.) - ETAP DE LA PALMA DEL CONDADO. TOMA Balsa REGULACIÓN ANILLO	Abastecimiento	Chanza-Piedras
I	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA (M.A.S.) -	Abastecimiento	Chanza-Piedras
I	COMUNIDAD DE REGANTES EL FRESNO. TOMA ANILLO HÍDRICO EN	Agrario	Chanza-Piedras
I	COMUNIDAD DE REGANTES EL FRESNO. TOMA CALLE A	Agrario	Chanza-Piedras
I	COMUNIDAD DE REGANTES EL FRESNO. TOMA DE LA Balsa DE REGULACIÓN DEL ANILLO HÍDRICO	Agrario	Chanza-Piedras
I	COMUNIDAD DE REGANTES FRESNO GUADALQUIVIR. TOMA Balsa DE REGULACIÓN DEL ANILLO HÍDRICO	Agrario	Chanza-Piedras
I	CDAD REGANTES PALOS DE LA FRONTERA. TOMA Balsa GENERAL	Agrario	Chanza-Piedras
I	CDAD REGANTES PALOS DE LA FRONTERA. TOMA Balsa VALDEMARI A	Agrario	Chanza-Piedras
I	CDAD REGANTES DE VALDEMARI A	Agrario	Chanza-Piedras
I	BIO-OILS HUELVA, S.L.	Industrial	Chanza-Piedras
I	CEPSA QUIMICA, S.A.	Industrial	Chanza-Piedras
I	ESK ESPACIOS LOGISTICOS, S.L.	Industrial	Chanza-Piedras
I	FERTIBERIA, S.A. (FÁBRICA DE PALOS DE LA FRONTERA)	Industrial	Chanza-Piedras
I	OLIGO, S.A.	Industrial	Chanza-Piedras
I	VENATOR P&A SPAIN, S.L.U.	Industrial	Chanza-Piedras
II A	AYUNTAMIENTO DE HUELVA (EMAHS) - ETAP DE EL CONQUERO	Abastecimiento	Chanza-Piedras
II A	AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA	Industrial	Chanza-Piedras
II A	GUNVOR ESPAÑA, S.L.	Industrial	Chanza-Piedras
II A	COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. (CEPSA, REFINERÍA LA	Industrial	Chanza-Piedras
II A	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS, S.A.	Industrial	Chanza-Piedras
II A	COMUNIDAD DE USUARIOS DEL SANCHO	Industrial	Chanza-Piedras
II A	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	Industrial	Chanza-Piedras
II A	ELECTROQUIMICA ONUBENSE, S.L (FACTORIA PALOS)	Industrial	Chanza-Piedras
II A	ENDESA GENERACIÓN, S.A. (CENTRAL TÉRMICA CRISTOBAL COLON)	Industrial	Chanza-Piedras
II A	FERTIBERIA, S.A. (FÁBRICA DE HUELVA). TOMA BALSAS DE FOSFOYESOS - MARI SMAS DE MENDAÑA	Industrial	Chanza-Piedras
II A	FERTINAGRO SUR, S.L.U	Industrial	Chanza-Piedras
II A	GARCÍA MUNTÉ ENERGÍA, S.L.	Industrial	Chanza-Piedras
II A	I BÉRICA DEL CARBÓNICO, S.A. (IBERCASA)	Industrial	Chanza-Piedras
II A	MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS, S.A.	Industrial	Chanza-Piedras
II A	MEISA Delegación Huelva. Proyectos y Mantenimientos mecánicos, eléctricos y de instrumentación	Industrial	Chanza-Piedras
II A	TURGY CICLOS COMBINADOS S.L.U.	Industrial	Chanza-Piedras
II A	NUEVA RÁBIDA, S.L.	Industrial	Chanza-Piedras
II A	REPSOL BUTANO, S.A.	Industrial	Chanza-Piedras
II A	SERTEGO Servicios Medioambientales, S.L.U.	Industrial	Chanza-Piedras
II B	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA (M.A.S.) -	Abastecimiento	Chanza-Piedras
II B	CDAD REGANTES ONUBA. Toma 3 Captación superficial en el Sifón del	Agrario	Chanza-Piedras
II B	BELLAVISTA GOLF CLUB (GRUPO INÉS ROSALES, S.L.U.)	Industrial	Chanza-Piedras
II B	ELECTROQUIMICA ONUBENSE, S.L. (PLANTA PROCESAMIENTO DE SAL)	Industrial	Chanza-Piedras
III	CDAD REGANTES CHANZA PIEDRAS. E.B. SECTOR 6	Agrario	Chanza-Piedras
III	CDAD REGANTES CHANZA PIEDRAS E.B. SECTOR 7	Agrario	Chanza-Piedras
III	CDAD REGANTES ONUBA. Toma 3 Captación superficial en el Sifón del Odiel. Amiagro-Manzodiel - ESURI GOLF MANAGEMENT S.L.	Industrial	Chanza-Piedras

Tabla 29: Consumos previstos

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 33/48	

A

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA. AÑO 2025

USUARIOS	CONSUMOS CONSIDERADOS Y PONDERADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS APARTADOS A Y C DE LA TARIFA. AÑO 2025				Coef.	CONSUMOS PONDERADOS (1.000 m3)			
	AG.	AB.	IN.	RE		AG.	AB.	IN.	IN.
SISTEMA									
CHANZA PIEDRAS TIPO 0	97.102,678	12.755,103	1.873,488	1,00	97.102,678	12.755,103	1.873,488		
CHANZA PIEDRAS TIPO I	26.794,583	9.141,917	6.259,076	1,00	26.794,583	9.141,917	6.259,076		
CHANZA PIEDRAS TIPO II a	0,000	8.261,715	7.704,436	1,00	0,000	8.261,715	7.704,436		
CHANZA PIEDRAS TIPO II b	2.518,979	6.402,783	319,427	1,00	2.518,979	6.402,783	319,427		
CHANZA PIEDRAS TIPO III	3.321,637	0,000	0,000	1,00	3.321,637	0,000	0,000		
LOS MACHOS, EL CORUMBEL, JARRA	12.162,740	5.087,537	0,210	0,55	6.689,507	2.798,145	0,116		
SOTEL OLIVARGAS - CUEVA DE LA N	4.417,251	61,551	427,722	0,55	2.429,488	33,853	235,247		
REGULACIÓN INDIRECTA	1.000,069	0,000	0,000	0,28	280,019	0,000	0,000		

Tabla30: Resumen de consumos previstos

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Secretaría General del Agua

DH Tinto, Odíel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



10/12/2024

PÁG. 34/48

FIRMADO POR

RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ



Anejo TU2

Cálculo de los valores unitarios a incluir en la tarifa de utilización del agua

5.2. Gastos de a) funcionamiento y conservación

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 35/48





Anejo TU2

Cálculo de los valores unitarios a incluir en la tarifa de utilización del agua por gastos de a) Funcionamiento y conservación

CONCEPTO	Gastos previstos 2025
PERSONAL	264.609,08
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	47.559,88
ENERGÍA ELÉCTRICA	6.112,78
DIETAS	-
LOCOMOCIÓN	1.957,50
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	187.681,32
Total Gastos Previstos 2.205	507.920,56

Tabla 251: Gastos previstos zona regable del Chanza, canal del Piedras

CONCEPTO	Gastos previstos 2025
PERSONAL	84.330,85
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.559,65
ENERGÍA ELÉCTRICA	5.610.902,52
DIETAS	-
LOCOMOCIÓN	747,06
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	187.681,32
Total Gastos Previstos 2.205	5.917.221,40

Tabla 262: Gastos previstos complejo y conducción del Chanza

CONCEPTO	Gastos previstos 2025
PERSONAL	412.754,98
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28.135,67
ENERGÍA ELÉCTRICA	15.806,04
DIETAS	-
LOCOMOCIÓN	5.211,72
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	187.681,32
Total Gastos Previstos 2.205	649.589,73

Tabla 273: Gastos previstos anillo hídrico de Huelva

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 36/48	



CONCEPTO	Gastos previstos 2025
PERSONAL	31.744,70
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.972,22
ENERGÍA ELÉCTRICA	55.258,75
DIETAS	-
LOCOMOCIÓN	1.342,74
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	187.681,32
Total Gastos Previstos 2.205	301.999,73

Tabla 3428: Gastos previstos bombeo del Odiel

CONCEPTO	Gastos previstos 2025
PERSONAL	31.744,70
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.860,21
ENERGÍA ELÉCTRICA	926.569,82
DIETAS	-
LOCOMOCIÓN	2.790,36
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	187.681,32
Total Gastos Previstos 2.205	1.160.646,41

Tabla35: Gastos previstos bombeo del Tinto

* El importe de las dietas se encuentra incluido en los gastos de personal.

CONCEPTO	Gastos previstos 2025
ZONA REGABLE DEL CHANZA. CANAL DEL PIE	507.920,56
COMPLEJO Y CONDUCCIÓN DEL CHANZA	5.917.221,40
Total	6.425.141,96

Tabla 296: Resumen de gastos aplicables a todos los usuarios

CONCEPTO	Gastos previstos 2025
ANILLO HÍDRICO DE HUELVA	649.589,73
COSTES FIJOS DE LA ENERGÍA	101.522,51
BOMBEO Balsa REGULACIÓN SIFÓN DEL OD	281.037,88
BOMBEO DEL TINTO	1.080.085,75
Total	2.112.235,87

Tabla 307: Resumen de gastos aplicable a usuarios del anillo hídrico

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 37/48





Estudio económico

Tarifa de utilización del agua año 2025

CUADRO TU 2A GASTOS USUARIOS SISTEMA	COEF USO	VALORES UNITARIOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN									
		TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA									
		m3 equivalentes					Importes				
AG.	AB.	IN.	AG.	AB.	IN.	Suma	a)	AG.	AB.	IN.	
CHANZA PIEDRAS TIPO 0	1	3	3	97.103	38.265	5.620	140.988	6.425,141,96	20,96	62,88	62,88
CHANZA PIEDRAS TIPO I	1	3	3	26.795	27.426	18.777	72.998	€/1.000 m3	20,96	62,88	62,88
CHANZA PIEDRAS TIPO II a	1	3	3	0	24.785	23.113	47.898		20,96	62,88	62,88
CHANZA PIEDRAS TIPO II b	1	3	3	2.519	19.208	958	22.685		20,96	62,88	62,88
CHANZA PIEDRAS TIPO III	1	3	3	3.322	0	0	3.322	20,96	20,96	62,88	62,88
LOS MACHOS, EL CORUMBEL,	1	3	3	6.690	8.394	0	15.084		11,53	34,58	34,58
SOTIEL OLIVARGAS - CUEVA D	1	3	3	2.429	102	706	3.237		11,53	34,58	34,58
REGULACIÓN INDIRECTA	1	3	3	280	0	0	280		5,87	17,61	17,61
SUMA TOTAL				139.138	118.180	49.174	306.492				

Tabla 38: Estudio económico gastos comunes tarifa de utilización del agua

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Trinto, Odíel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ

PÁG. 38/48



Para la obtención de los gastos derivados del funcionamiento de las infraestructuras del anillo hídrico. Si definimos Vi, VIIa, VIIb Y VIII como los volúmenes consumidos por cada tipo de usuario y Σ como la suma de todos ellos se tiene:

- TUA Usuarios Tipo I : $CM/\Sigma + (CEF+CEVso)/(VI+VIIa+VIIb) + (0,9*CEVbt)/VI$.
- TUA Usuario Tipo IIa : $CM/\Sigma + (CEF+CEVso)/(VI+VIIa+VIIb) + (0,1*CEVbt)/VIIa$.
- TUA Usuario Tipo IIb : $CM/\Sigma + (CEF+CEVso)/(VI+VIIa+VIIb)$.
- TUA Usuario Tipo III : CM/Σ .

Siendo:

- CM: Costes de Mantenimiento del anillo hídrico.
- CEF: Costes Energéticos Fijos de los bombeos del Odiel y el Tinto.
- CEVso: Costes Energéticos Variables del bombeo del Sifón del Odiel.
- CEVbt: Costes Energéticos Variables del bombeo del Tinto.

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 39/48





Estudio económico

Tarifa de utilización del agua año 2025. Tarifas asociadas al anillo hídrico de Huelva

CUADRO TU 2B GASTOS USUARIOS SISTEMA	COEF USO	VALORES UNITARIOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN											
		TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DEL ANILLO HÍDRICO DE HUELVA			Importe Gastos Mímo (CM)			Importe CEF y CEV SO			Importe CEV BT		
AG.	AB.	IN.	Suma	Anualidad	Valor 1000 m ³	Anualidad	Valor 1000 m ³	Anualidad	Valor 1000 m ³	AG.	AB.	IN.	
CHANZA PIEDRAS TIPO 0	1	3	0	0	4,42	2,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CHANZA PIEDRAS TIPO I	1	3	26.795	27.426	4,42	2,66	13,32	20,40	61,20	61,20	61,20	61,20	
CHANZA PIEDRAS TIPO II a	1	3	0	24.785	4,42	2,66	2,25	9,33	27,99	27,99	27,99	27,99	
CHANZA PIEDRAS TIPO II b	1	3	2.519	19.208	4,42	2,66	7,08	21,24	21,24	21,24	21,24	21,24	
CHANZA PIEDRAS TIPO III	1	3	3.322	0	4,42	2,66	4,42	13,26	13,26	13,26	13,26	13,26	
LOS MACHOS, EL CORUMBEL,	1	3	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SOTEL OLIVARGAS - CUEVA DI	1	3	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
REGULACIÓN INDIRECTA	1	3	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SUMA TOTAL			32.636	71.419	42.848	146.903	649.589,73	382.560,39	1.080.085,75				

Tabla 39: Estudio económico gastos del anillo hídrico de Huelva en la tarifa de utilización del agua

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Secretaría General del Agua
 DH Tinto, Odiel y Piedras





Anejo TU4

5.3. Relación de inversiones a compensar por los beneficiados por las obras de infraestructura

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 41/48





Anejo TU4

Relación de inversiones a compensar por los beneficiados por las obras de infraestructuras

NOMBRE CECO	AÑO	DESCRIPCIÓN	Importe (€)
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	2010	TELEMANDO Y TELECONTROL CANAL DEL PIEDRAS	843.333,33
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	2011	TELEMANDO Y TELECONTROL CANAL DEL PIEDRAS	843.333,33
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	2012		0,00
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	2013		0,00
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	2014		0,00
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	2015	Obras modernización e integración señales sistema telecontrol canal Piedras – Anillo Hídrico	197.693,69
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	2015	ATDO modernización e integración señales sistema telecontrol canal Piedras-Anillo Hídrico	12.303,23
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	2016		0,00
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	2017		0,00
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	2018		0,00
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	2019	A1622020M8. SIFON 4 Y 5	765.374,04
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	2020	A1511087M8 (M8-02 Plan Huelva (balsas Odiel y anillo Huelva y presa Andévalo))	134.264,37
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	2020	A1622020M8. SIFON 8	379.184,10
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	2021		0
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	2022		0
CONDUCCIÓN CHANZA PIEDRAS	2010		0,00
CONDUCCIÓN CHANZA PIEDRAS	2011		0,00
CONDUCCIÓN CHANZA PIEDRAS	2012		0,00
CONDUCCIÓN CHANZA PIEDRAS	2013		0,00
CONDUCCIÓN	2015	ATDO modernización y optimización impulsiones Complejo	27.255,00

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 42/48





NOMBRE CECO	AÑO	DESCRIPCIÓN	Importe (€)
CHANZA PIEDRAS		Chanza y Andévalo	
CONDUCCIÓN CHANZA PIEDRAS	2015	Obras modernización y optimización impulsiones Complejo Chanza y Andévalo	821.277,23
CONDUCCIÓN CHANZA PIEDRAS	2016	Ampliación de la conducción Chanza-Túne, San Silvestre.	37.000.000,00
CONDUCCIÓN CHANZA PIEDRAS	2016	Refuerzo bombeo del chanza al canal del Granado	13.000.000,00
CONDUCCIÓN CHANZA PIEDRAS	2017		0,00
CONDUCCIÓN CHANZA PIEDRAS	2018		0,00
ANILLO HÍDRICO DE HUELVA	2010	OBRAS DE ADAPTACIÓN DE TOMAS A LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DEL ANILLO HÍDRICO (HUELVA)	365.345,28
ANILLO HÍDRICO DE HUELVA	2011	OBRAS DE ADAPTACIÓN DE TOMAS A LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DEL ANILLO HÍDRICO (HUELVA)	365.345,28
ANILLO HÍDRICO DE HUELVA	2012	OBRAS DE ADAPTACIÓN DE TOMAS A LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DEL ANILLO HÍDRICO (HUELVA)	365.345,28
ANILLO HÍDRICO DE HUELVA	2013		0,00
ANILLO HÍDRICO DE HUELVA	2014		0,00
ANILLO HÍDRICO DE HUELVA	2015	Obras modernización y mejora conducción anillo hídrico de Huelva a su paso por el río Tinto	978.374,15
ANILLO HÍDRICO DE HUELVA	2015	ATDO modernización y mejora conducción anillo hídrico Huelva a su paso por el río Tinto	71.390,00
ANILLO HÍDRICO DE HUELVA	2016		0,00
ANILLO HÍDRICO DE HUELVA	2017		0,00
ANILLO HÍDRICO DE HUELVA	2018		0,00
ANILLO HÍDRICO DE HUELVA	2019		0,00
ANILLO HÍDRICO DE HUELVA	2020	A1511087M8 (M8-02 Plan Huelva (balsas Odiel y anillo Huelva y presa Andévalo))	134.264,37
ANILLO HÍDRICO DE HUELVA	2020	EFICIENCIA DEPOSITO COLA ODIEL (incluye atdo)	415.802,49
ANILLO HÍDRICO DE HUELVA	2021		
ANILLO HÍDRICO DE HUELVA	2022	puente sifón (FEDER)	1.370.912,34

Tabla 40: Relación de inversiones

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Secretaría General del Agua
 DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 43/48	

A

CUADRO Nº TUS.2	INVERSIÓN							
SISTEMA	1998	1999	2000	2001	2002	2003		

OBRAS

CONDUCCIÓN CHANZA PIEDRAS	185.886,56	0,00	0,00	17.972.476,72	2.566.566,76	325,00		
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	62.189,19	25.166,60	0,00	19.234.078,73	0,00	0,00		
ANILLO HIDRICO DE HUELVA	0,00	615.471,18	411.585,26	23.943.675,73	0,00	1.604.986,09		
TOTAL	248.075,75	640.637,78	411.585,26	61.150.231,18	2.566.566,76	1.605.311,09		

Tabla 41: Inversiones por infraestructura y año (1/4)

CUADRO Nº TUS.2	INVERSIÓN								
SISTEMA	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012

OBRAS

CONDUCCIÓN CHANZA PIEDRAS	30.886,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	0,00	659.213,00	0,00	0,00	0,00	1.572.889,20	843.333,33	843.333,33	0,00
ANILLO HIDRICO DE HUELVA	0,00	429.883,35	0,00	0,00	0,00	1.895.101,62	365.345,28	365.345,28	365.345,28
TOTAL	30.886,86	1.089.096,35	0,00	0,00	0,00	3.467.990,82	1.208.678,61	1.208.678,61	365.345,28

Tabla 312: Inversiones por infraestructura y año (2/4)

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ

PÁG. 44/48



CUADRO Nº TUS2	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN
SISTEMA	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2021	2021
OBRAS											
CONDUCCIÓN CHANZA PIEDRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONDUCCIÓN PIEDRAS - HUELVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ANILLO HIDRICO DE HUELVA	0,00	0,00	1.049.764,15	0,00	0,00	0,00	0,00	550.066,87	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	1.049.764,15	0,00	0,00	0,00	0,00	550.066,87	0,00	0,00	0,00

Tabla 43: Inversiones por infraestructura y año (3/4)

	Inversión	Inversión	Inversión	Inversión
	2022	2023	2024	2024
Conducción Chanza-Piedras	0,00	0,00	0,00	0,00
Conducción Piedras-Huelva	379.184,10	0,00	0,00	0,00
Anillo Hidrico de Huelva	1.370.912,34	0,00	0,00	0,00
Total	1.750.096,44	0,00	0,00	0,00

Tabla 324: Inversiones por infraestructura y año (4/4)

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Secretaría General del Agua
 DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 45/48	



Anejo TU5

5.4. Cálculo de los valores unitarios a incluir en la tarifa de utilización del agua por amortización de las obras de infraestructuras

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 46/48





Año	Inversión a Amortizar	Anualidad	Factor Amortización	Pendiente de Amortizar	Factor Actualización	Anualidad Actualizada
2000	411.585,26	25	0,08	32.926,82	1	32.926,82
2001	61.150.231,18	24	0,12	7.338.027,74	1	7.338.027,74
2002	2.566.566,76	23	0,16	410.650,68	1	410.650,68
2003	1.605.311,09	22	0,20	321.062,22	1	321.062,22
2004	30.886,86	21	0,24	7.412,85	1	7.412,85
2005	1.089.096,35	20	0,28	304.946,98	1	304.946,98
2006	0,00	19	0,32	0,00	1	0,00
2007	0,00	18	0,36	0,00	1	0,00
2008	0,00	17	0,40	0,00	1	0,00
2009	3.467.990,82	16	0,44	1.525.915,96	1	1.525.915,96
2010	1.208.678,61	15	0,48	580.165,73	1	580.165,73
2011	1.208.678,61	14	0,52	628.512,88	1	628.512,88
2012	365.345,28	13	0,56	204.593,36	1	204.593,36
2013	0,00	12	0,60	0,00	1	0,00
2014	0,00	11	0,64	0,00	1	0,00
2015	1.049.764,15	10	0,68	713.839,62	1	713.839,62
2016	0,00	9	0,72	0,00	1	0,00
2017	0,00	8	0,76	0,00	1	0,00
2018	0,00	7	0,80	0,00	1	0,00
2019	0,00	6	0,84	0,00	1	0,00
2020	684.331,23	5	0,88	602.211,48	1	602.211,48
2021	0,00	4	0,92	0,00	1	0,00
2022	1.750.096,44	3	0,96	1.680.092,58	1	1.680.092,58
2023	0,00	2	1,00	0,00	1	0,00
2024	0,00	1	1,00	0,00	1	0,00
2025	0,00	0	1,00	0,00	1	0,00

Base Imponible Actualizada			14.350.358,90		
Anualidad de Amortización: 4% S/ Base Imponible			574.014,36	Anualidad de amortización	4%
Importe a repercutir (75%)			430.510,77	Coefficiente de repercusión	75%

Tabla 335: Amortizaciones de infraestructuras

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odiel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ	PÁG. 47/48	



Estudio económico

Tarifa de utilización del agua año 2025

GASTOS USUARIOS SISTEMA	VALORES UNITARIOS DE APORTACIÓN OBRAS DE RÉGIMEN DE APORTACIÓN DE ACUERDO A LA LEY DE AGUAS 1.985														
	COEF			TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA						Importes			V/a		
	USO	AG.	AB.	IN.	AG.	AB.	IN.	Suma	a)	AG.	AB.	IN.			
CHANZA PIEDRAS TIPO 0	1	3	3	97.103	38.265	5.620	140.988	430.510,77	1,40	4,20	4,20				
CHANZA PIEDRAS TIPO I	1	3	3	26.795	27.426	18.777	72.998	€/1.000 m3	1,40	4,20	4,20				
CHANZA PIEDRAS TIPO II a	1	3	3	0	24.785	23.113	47.898		1,40	4,20	4,20				
CHANZA PIEDRAS TIPO II b	1	3	3	2.519	19.208	958	22.685		1,40	4,20	4,20				
CHANZA PIEDRAS TIPO III	1	3	3	3.322	0	0	3.322	1,4	1,40	4,20	4,20				
LOS MACHOS, EL CORUMBEL,	1	3	3	6.690	8.394	0	15.084		0,77	2,31	2,31				
SOTIEL OLIVARGAS - CUEVA D	1	3	3	2.429	102	706	3.237		0,77	2,31	2,31				
REGULACIÓN INDIRECTA	1	3	3	280	0	0	280		0,39	1,18	1,18				
SUMA TOTAL				139.138	118.180	49.174	306.492								

Tabla 346: Estudio económico amortización de infraestructuras de la tarifa de utilización

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
DH Tinto, Odíel y Piedras



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3BK2HX9ELQP96SHYN63YUY8NQ

PÁG. 48/48

